

Convocatoria Nacional para la Repotenciación de Equipos de Laboratorio de la Universidad Nacional de Colombia 2018

1. Objetivo

El objeto de la presente convocatoria es fortalecer la infraestructura de los laboratorios a través del apoyo a la repotenciación¹ de los equipos que presten servicios a más de una facultad o que, por las actividades que realizan, tengan un gran impacto en el desarrollo de la investigación y la extensión, y que tengan un costo registrado en el [Sistema de Información Hermes](#) (módulo de laboratorios) mayor o igual a trescientos millones de pesos (\$ 300 000 000).

Esta convocatoria forma parte de los planes de acción de la Vicerrectoría de Investigación y de la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios de la Universidad Nacional de Colombia, en la línea “Mejoramiento de la gestión integral del Sistema Nacional de Laboratorios de la Universidad Nacional de Colombia”, enmarcados en el Plan Global de Desarrollo 2016-2018 de la Universidad Nacional de Colombia, Eje Estratégico “Infraestructura Física y Patrimonio: Apoyo Indispensable para la Academia”.

2. Dirigida a

Docentes de planta de la Universidad Nacional de Colombia.

3. Información financiera

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia, dependencia responsable de esta convocatoria, dispone de cuatro mil millones de pesos (\$ 4 000 000 000), pertenecientes al Fondo de Investigación del Nivel Nacional, para el apoyo a la repotenciación de equipos de laboratorio.

Valor a financiar

Se financiará hasta novecientos millones de pesos (\$ 900 000 000) por cada propuesta.

¹ Actualización, modernización o adquisición de partes que permitan una operación eficiente del equipo.

Rubros financiables

Se financiarán los siguientes rubros existentes en el plan de cuentas presupuestal de la Universidad Nacional de Colombia, siempre y cuando estén dirigidos al desarrollo de la propuesta aprobada:

- **Remuneración por servicios técnicos:** contratación de personas naturales o jurídicas por sus servicios profesionales, técnicos y asistenciales.
- **Compra de equipo:** en esta categoría se incluyen equipos de laboratorio y licencias de *software*, entre otros, así como los gastos de nacionalización e impuestos derivados de la compra.
- **Mantenimiento:** gastos tendientes a la conservación y reparación de equipos, incluyendo los repuestos y accesorios que se requieran.
- **Materiales y suministros:** adquisición de bienes de consumo final que no sean objeto de devolución.
- **Viáticos y gastos de viaje:** gastos relacionados con el alojamiento, alimentación y transporte dentro del perímetro urbano o rural, en el lugar donde se deben cumplir las actividades objeto del desplazamiento de los contratistas (siempre y cuando se estipulen en la respectiva orden contractual). También se incluyen los pasajes terrestres y aéreos (ida y vuelta) al lugar a donde se deben cumplir las actividades objeto del desplazamiento.

4. Tiempo de ejecución

El tiempo de ejecución de la propuesta aprobada será de hasta ocho (8) meses y estará sujeto al plan de actividades que se va a desarrollar. En caso de ser necesario, podrá solicitarse una prórroga que no podrá exceder la mitad de la duración total de la propuesta.

5. Requisitos mínimos para participar

- a) El equipo objeto de la solicitud debe estar ubicado en un laboratorio que esté creado a través de una resolución o un acuerdo y registrado en el [Sistema de Información Hermes](#).
- b) El equipo objeto de la solicitud debe tener un costo registrado en el [Sistema de Información Hermes](#) (módulo de laboratorios) mayor o igual a trescientos millones de pesos (\$ 300 000 000).
- c) El laboratorio en el cual está ubicado el equipo debe tener actualizados la información y los planes de mantenimiento y calibración (si corresponde) en el [Sistema de Información Hermes](#).
- d) El docente de planta de la Universidad Nacional de Colombia que presenta la propuesta debe encontrarse al día con los compromisos adquiridos en el marco de actividades financiadas a través del Sistema de Investigación y del Sistema Nacional de Laboratorios de la Universidad Nacional de Colombia.
- e) La solicitud deberá ser presentada en el módulo *Convocatorias internas* del [Sistema de Información Hermes](#) por un docente de planta de la Universidad Nacional de Colombia.

La propuesta deberá contener:

- a) Justificación de la necesidad de la repotenciación del equipo, su potencial uso, lugar de ubicación, instalación y funcionamiento.
- b) Comparación del valor costo/beneficio y tiempo de vida estimado del equipo a repotenciar versus la adquisición de uno similar.
- c) Plan de sostenibilidad, mantenimiento y operación del equipo con una proyección de por lo menos tres años.
- d) Plan de actividades a desarrollar para la repotenciación del equipo.
- e) El impacto sobre el fortalecimiento del laboratorio proponente en cuanto al desarrollo de actividades de investigación, extensión, innovación o creación artística. Para ello, debe incluirse la siguiente información respecto al equipo que se desea repotenciar:
 - Grupos de investigación o creación artística que han utilizado los servicios ofrecidos por el equipo en los últimos dos años en el que estuvo en funcionamiento.
 - Facultades, institutos y centros de sede que se benefician del equipo.
 - Estudiantes de posgrado que se han visto beneficiados del equipo en los últimos dos años en el que estuvo en funcionamiento. La relación de los estudiantes de posgrado beneficiados debe contener nombre completo, documento de identificación y programa de posgrado, y debe adjuntarse en el [Sistema de Información Hermes](#) como un archivo en formato PDF de máximo 2 megabytes (MB).
- f) Al menos una cotización con fecha anterior no mayor a 30 días calendario, que sirva como referente del costo de la repotenciación del equipo. La(s) cotización(es) deben adjuntarse en el [Sistema de Información Hermes](#) como archivo(s) en formato PDF de máximo 2 megabytes (MB) cada uno.

6. Procedimiento para la selección de las solicitudes

Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos: la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en los términos de referencia de la presente convocatoria a través del [Sistema de Información Hermes](#). Los resultados de este procedimiento serán publicados en el [portal del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia](#).

Aclaraciones sobre la verificación de requisitos: la solicitud de aclaraciones deberá ser tramitada exclusivamente por el proponente a través del [Sistema de Información Hermes](#):

- Una vez publicado el listado de propuestas que cumplen con los requisitos, los participantes tendrán dos (2) días hábiles para solicitar aclaración acerca del resultado obtenido.
- Las respuestas a las solicitudes se darán en un plazo máximo de dos (2) días hábiles después de recibidas. Por fuera de estos plazos, se considera que las solicitudes son extemporáneas y no procederán.

Publicación de propuestas que cumplen con los requisitos mínimos: la lista definitiva de las propuestas que cumplen con los requisitos mínimos y que continúan con el proceso de evaluación será publicada en el [portal del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia](#).

Evaluación y selección de las propuestas: las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos serán sometidas a evaluación y selección por parte del Comité Nacional de Laboratorios. La calificación mínima que debe cumplir una propuesta para ser seleccionada en el marco de la convocatoria es de 80 sobre 100 puntos. De ser necesario, el comité deberá establecer criterios de desempate.

Publicación de propuestas elegibles: la lista de las propuestas elegibles será publicada en el [portal del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia](#).

Aclaraciones sobre propuestas elegibles: la solicitud de aclaraciones deberá ser tramitada exclusivamente por el proponente a través del [Sistema de Información Hermes](#):

- Una vez publicado el listado de propuestas elegibles, los participantes tendrán dos (2) días hábiles para solicitar aclaración acerca del resultado obtenido.
- Las respuestas a las solicitudes se darán en un plazo máximo de dos (2) días hábiles después de recibidas. Por fuera de estos plazos, se considera que las solicitudes son extemporáneas y no procederán.

Publicación definitiva de ganadores: la lista de las propuestas seleccionadas por el Comité Nacional de Laboratorios para financiación será publicada en el [portal del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia](#).

7. Criterios de evaluación

Los criterios para la evaluación de las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos serán los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE
Justificación de la necesidad de la repotenciación.	30
Comparación del valor costo/beneficio y tiempo de vida estimado del equipo a repotenciar versus la adquisición de uno similar.	30
Impacto del equipo que se desea repotenciar.	30
Plan de sostenibilidad, mantenimiento y operación del equipo con una proyección de por lo menos tres (3) años.	10
TOTAL	100

La calificación mínima que debe cumplir una propuesta para ser elegible en el marco de la convocatoria es de 80 sobre 100 puntos. Para la evaluación serán tenidos en cuenta todos los soportes que el proponente adjunte a su propuesta.

8. Compromisos

- El docente de planta que presenta la propuesta será el encargado de ejecutar las actividades relacionadas y el presupuesto asignado.
- El director de Laboratorios de Sede, o quien haga sus veces, será el responsable del seguimiento de las actividades relacionadas en la propuesta.
- Una vez aprobadas las solicitudes, las Direcciones de Laboratorios de las sedes, o las dependencias que hagan sus veces, serán las responsables de la activación y del seguimiento financiero, a través del [Sistema de Información Hermes](#). A partir de la notificación de emisión del acta de inicio, el proponente tendrá un plazo no mayor a 15 días hábiles para suscribirla a través del [Sistema de Información Hermes](#). De esta forma, se dará por legalizada y se iniciará la ejecución.
- La ejecución financiera de esta convocatoria se hará a través de las Direcciones de Laboratorios de sede, o las dependencias que hagan sus veces. La legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad Nacional de Colombia.
- El (la) responsable de la propuesta ganadora deberá presentar porcentaje de avance y un informe final a través del [Sistema de Información Hermes](#), en las fechas establecidas en el acta de inicio de la propuesta.
- Una vez cumplidos los compromisos, las Direcciones de Laboratorios de las sedes, o las dependencias que hagan sus veces, generarán el acta de finalización respectiva, a través del [Sistema de Información Hermes](#).

9. Incompatibilidades

La presente convocatoria tendrá en cuenta el régimen de incompatibilidades establecido en la [Resolución 02 de 2017 de la Vicerrectoría de Investigación](#).

10. Cronograma

Actividad	Fecha(s)
Apertura de la convocatoria	13 de marzo de 2018
Inicio de registro de solicitudes en el Sistema de Información Hermes	13 de marzo de 2018 a las 08:00 (hora colombiana, UTC-05:00)
Cierre de registro de solicitudes en el Sistema de Información Hermes	6 de abril de 2018 a las 17:00 (hora colombiana, UTC-05:00)

Actividad	Fecha(s)
Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos	9 y 10 de abril de 2018
Publicación preliminar de propuestas que cumplen con requisitos mínimos	11 de abril de 2018
Recepción de solicitudes de aclaraciones sobre la verificación de requisitos	11 y 12 de abril de 2018
Respuesta a solicitudes de aclaraciones sobre la verificación de requisitos	13 y 16 de abril de 2018
Evaluación y selección de las propuestas	17 al 20 de abril de 2018
Publicación de propuestas elegibles	20 de abril de 2018
Solicitud de aclaraciones sobre propuestas elegibles	23 y 24 de abril de 2018
Respuesta a solicitud de aclaraciones sobre propuestas elegibles	25 y 26 de abril de 2018
Publicación definitiva de ganadores	27 de abril de 2018

Nota: el cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales.

11. Consideraciones generales

- La activación de las propuestas se realizará una vez la Dirección de Laboratorios de sede, o la dependencia que haga sus veces, haya recibido los recursos económicos.
- La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas en la propuesta, ni en rubros no especificados en el numeral 3 de los términos de referencia de esta convocatoria.
- Las modificaciones presupuestales o las prórrogas se aceptarán en casos que estén debidamente justificados y serán autorizadas por las Direcciones de Laboratorios de sede o las dependencias que hagan sus veces. Las modificaciones o las prórrogas deberán quedar registradas en el [Sistema de Información Hermes](#).
- En caso de quedar recursos disponibles en esta convocatoria u obtener recursos adicionales, se podrán financiar aquellas propuestas de la lista de elegibles, de acuerdo con el puntaje obtenido, hasta agotar recursos.
- En caso de que las propuestas superen el monto financiado a través de esta convocatoria, los niveles Sede y Facultad y/o las Unidades Académicas Básicas podrán concurrir con re-

cursos propios o provenientes de proyectos financiados con recursos externos para cofinanciar la propuesta.

- Los recursos que no sean ejecutados deberán ser reintegrados por la instancia responsable de su ejecución a las dependencias aportantes, de forma proporcional a los aportes realizados, en un plazo no mayor a tres (3) meses. Los costos financieros de este traslado deberán ser asumidos por la unidad ejecutora.

12. Mayor información

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, por favor, comuníquese con la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios a la extensión 20067.

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el [Sistema de Información Hermes](#), por favor, escriba al correo electrónico hermes@unal.edu.co o comuníquese a la extensión 11111.